



BUIN, 28 JUN 2018

DECRETO TC. N° 146 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 270**, de fecha 13 de Noviembre de 2017, se aprueba el cronograma de la licitación pública "**Construcción de Resaltos en Cuatro Sectores de Buin**".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 299** de fecha 20 de Diciembre de 2017, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción de Resaltos en Cuatro Sectores de Buin**", al oferente **Constructora Singel Limitada**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 23** de fecha 25 de Enero de 2018, se aprueba el contrato suscrito con **Constructora Singel Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo N° 01 de fecha 19 de Enero de 2018.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 18** de fecha 19 de Enero de 2018, se complementa el Punto N° 10 del Decreto Alcaldicio TC N° 299/2017, en el sentido de incluir la cuenta presupuestaria a la cual se imputará el gasto.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 70** de fecha 14 de Marzo de 2018, se aprueba el aumento de plazo del proyecto, por 15 días, a partir del 05 de Marzo de 2018.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 81** de fecha 23 de Marzo de 2018, se aprueba el aumento de plazo del proyecto, por 15 días, desde el 20 de Marzo al 03 de Abril de 2018.

7.- El **Memorándum N° 193**, de fecha 04 de Mayo de 2018 a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar una ampliación de plazo del proyecto "**Construcción de Resaltos en Cuatro Sectores de Buin**", por un periodo de 30 días. Recepcionado en Secretaría Municipal el día 22 de Junio de 2018

8.- El **Memorándum N° 243**, de fecha 22 de Junio de 2018 a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar una ampliación de plazo del proyecto "**Construcción de Resaltos en Cuatro Sectores de Buin**", por un periodo de 60 días.

9.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Ratífiquese** el aumento de plazo a la licitación pública denominada "**Construcción de Resaltos en Cuatro Sectores de Buin**" ID 2723-69-LE17 ejecutada por la Empresa **Constructora Singel Limitada**, RUT N°

2.- El aumento de plazo se realizó por un plazo de **60 días**, desde el Domingo 03 de Junio de 2018 y hasta el Jueves 02 de Agosto de 2018.

3.- Cabe hacer presente que en virtud de la decisión técnica de no ejecutar obras en lugares que no cuenten con las autorizaciones correspondientes, la Secretaría Comunal de Planificación se encuentra gestionando la respuesta ante el Gobierno Regional, por lo que la empresa adjudicada no tiene ninguna responsabilidad en la demora de las obras.



4.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

5.- Notifíquese al oferente del aumento de plazo de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. GMG (S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Documentos\Aumento Plazo\Construcción de Resaltos Cuatro Sectores de la Comuna_5º aumento.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE